

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 339^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 35^a, en miércoles 21 de abril de 1999

Ordinaria

(De 16:20 a 17:56)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARIO RÍOS, VICEPRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR,

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....
IV.	CUENTA.....
	Acuerdos de Comités.....

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que permite efectuar anticipos del Fondo Común Municipal, en casos que indica (2254-06) (se aprueba su informe).....

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Acuerdo en materia de seguridad social entre Chile y Quebec (2261-10) (se aprueba en general y particular).....

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Convenio sobre seguridad social entre Chile e Italia (2273-10) (se aprueba en general y particular).....

Sesión secreta: (se adopta resolución sobre solicitudes de rehabilitación de ciudadanía).....

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Situación actual de Senador señor Pinochet. Oficio (observaciones del señor Martínez).....

Irregularidades en internación de delfines. Oficios (observaciones de los señores Horvath y Bombal).....

A n e x o s

ACTA APROBADA:

Sesión 29ª, en 31 de marzo de 1999.....

DOCUMENTOS:

1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Convenio de Transporte Aéreo entre Chile y Panamá (2272-10).....

2.- Moción del señor Lagos, con la que inicia un proyecto de ley que interpreta el artículo 56 del DFL. N° 382, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, Ley General de Servicios Sanitarios, relativo a derechos de agua que indica (2325-09).....

3.- Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto que permite efectuar anticipos del Fondo Común Municipal, en casos que indica (2254-06).....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos
--Bitar Chacra, Sergio
--Boeninger Kausel, Edgardo
--Bombal Otaegui, Carlos
--Canessa Robert, Julio
--Cantero Ojeda, Carlos
--Cariola Barroilhet, Marco
--Cordero Rusque, Fernando
--Chadwick Piñera, Andrés
--Fernández Fernández, Sergio
--Foxley Rioseco, Alejandro
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Hamilton Depassier, Juan
--Horvath Kiss, Antonio
--Lagos Cosgrove, Julio
--Larraín Fernández, Hernán
--Lavandero Illanes, Jorge
--Martínez Busch, Jorge
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Matthei Fornet, Evelyn
--Moreno Rojas, Rafael
--Muñoz Barra, Roberto
--Novoa Vásquez, Jovino
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Páez Verdugo, Sergio
--Parra Muñoz, Augusto
--Pizarro Soto, Jorge
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Sabag Castillo, Hosain
--Silva Cimma, Enrique
--Stange Oelckers, Rodolfo
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zurita Camps, Enrique

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 21 señores Senadores.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 29ª, ordinaria, en 31 de marzo del año en curso, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 30ª y 31ª, ordinarias, en 6 y 7 de abril del presente año, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

De la Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación al proyecto de acuerdo sobre el Convenio de Transporte Aéreo suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y de Panamá. (Boletín N° 2.272-10). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

--Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda, en su caso.

De la Excelentísima Corte Suprema, con el que emite su opinión acerca del proyecto que interpreta el artículo 6° de la ley N° 19.123, tendiente a establecer el paradero físico o ubicación de los restos de las personas desaparecidas. (Boletín N° 2.305-07).

--Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Informes

Cuatro de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaídos en las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de la señora Fresia Espinoza Flores y de los señores Francisco Pando Leyton, Luis Muñoz Urzúa y José Urquiola Vergara. (Boletines N°s S 325-04, S 173-04, S 362-04 y S 373-04, respectivamente).

--Quedan para tabla.

Moción

Del Senador señor Lagos, con la que inicia un proyecto que interpreta el artículo 56 del decreto con fuerza de ley N° 382, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, Ley General de Servicios Sanitarios, relativo a derechos de agua que indica. (Boletín N° 2.325-09). **(Véase en los Anexos, documento 2).**

--Pasa a la Comisión de Obras Públicas.

Solicitud

Del señor Juan Carlos Cuevas Fuentealba, de rehabilitación de su ciudadanía. (Boletín N° 392-04).

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Terminada la Cuenta.

El señor MARTÍNEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, quiero hacer una consulta a la Mesa.

Tengo una duda con relación a la no presencia del Senador señor Pinochet, quien ha sido secuestrado oficialmente por el Gobierno de Gran Bretaña: ¿cómo está el problema en cuanto a su asistencia? Porque, si bien es cierto que él tiene permiso constitucional, hay que considerar que existen motivos de fuerza mayor que lo mantienen allá.

Lo hago presente, pues ésta es la primera sesión -la de ayer fue dedicada a un problema específico- donde, a mi juicio, se puede afirmar que tenemos a un miembro del Senado secuestrado, de modo oficial, por el Gobierno inglés.

Por eso pregunto por el problema de la asistencia.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señor Senador, desde el punto de vista reglamentario, el Honorable señor Pinochet cuenta con permiso constitucional absolutamente vigente. Y ésta es su condición actual.

Voy a suspender la sesión por algunos minutos para realizar una reunión de Comités.

Se suspende la sesión.

--Se suspendió a las 16:24.

--Se reanudó a las 16:33.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

En seguida se dará cuenta de los acuerdos de Comités.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor LAGOS (Secretario).- En primer término, los Comités acordaron que el proyecto que figura en el número 1 del Orden del Día sea debatido apenas llegue el oficio de la Cámara de Diputados, lo que en este momento me anuncian que acaba de suceder.

En segundo lugar, determinaron que el 4 de mayo próximo prosiga la discusión general, que se encuentra pendiente, de la iniciativa que establece un sistema de elecciones separadas de alcaldes y concejales, una vez estudiado el informe que en la sesión del 9 del mes en curso se solicitó a la Comisión de Constitución.

El resto de la tabla se verá en el orden que aparece en ella.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Además, se tratarán las cuatro solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de cuyos informes, emitidos por la Comisión de Derechos Humanos, se ha dado cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

ANTICIPO DE RECURSOS DE FONDO COMÚN MUNICIPAL.

INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión Mixta formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política, recaído en el proyecto de ley que permite efectuar anticipos del Fondo Común Municipal en los casos que indica. Ya se hizo presente que ha llegado el oficio de la Cámara de Diputados.

—Los antecedentes sobre el proyecto (2254-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 23^a, en 10 de marzo de 1999.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 34^a, en 20 de abril de 1999.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 29^a, en 31 de marzo de 1999.

Hacienda, sesión 29^a, en 31 de marzo de 1999.

Mixta, sesión 35^a, en 21 de abril de 1999.

Discusión:

Sesión 30^a, en 6 de abril de 1999 (se aprueba en general y particular).

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- El oficio a que se ha hecho referencia comunica que en sesión de hoy la Cámara de Diputados dio su aprobación al informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación de la iniciativa.

El señor LAGOS (Secretario).- La Comisión Mixta se formó con motivo de que esa Corporación rechazó dos de las enmiendas introducidas por el Senado en el segundo trámite constitucional.

En el informe se describen los preceptos en controversia y se señalan los acuerdos adoptados respecto de ellos. Y en la parte resolutive se sugiere, como forma y modo de resolver las discrepancias suscitadas, la aprobación del texto propuesto para esas normas por la Cámara de Diputados, el cual se consigna.

Se debe hacer presente que para acoger lo planteado por la Comisión se requiere quórum calificado, es decir, la mayoría absoluta de los señores Senadores en ejercicio, que en este momento son 45. Es decir, se necesitan 23 votos favorables, según lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 63 y en el artículo 60, N° 7, de la Constitución Política de la República.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En discusión el informe de la Comisión Mixta.

Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, como se dio a conocer ayer, la Comisión Mixta se reunió a las 18:30, habiendo asistido la totalidad de los señores Senadores que la integraron y tres señores Diputados.

Habían surgido discrepancias con la Cámara de Diputados respecto de dos artículos: el 2º, inciso tercero, y el 3º. En cuanto a la primera de ellas, se aprobó por unanimidad lo propuesto por la otra rama del Congreso en cuanto a la penalidad que recaerá en el alcalde o el representante de la corporación municipal en caso de que no se cumpla el convenio que se firme con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a fin de pagar las deudas previsionales. La sanción se refiere solamente a los adelantos que se entregarán a 13 municipios.

¿Por qué se aceptó ese parecer? Porque se estimó que en el artículo 233 del Código Penal, norma aplicable según lo acordado por la Cámara de Diputados, la consecuencia de la infracción resulta más clara y explícita.

Y en cuanto al artículo 3º, la diferencia decía relación a precisar la fecha que se señala. Porque lo despachado por el Senado contenía una expresión bastante enredada, para decirlo castizamente, en tanto que la disposición de la Cámara de Diputados era más exacta.

Además, se concluyó que resultaba más conveniente redactar la norma en forma positiva y no como en el texto del Senado, relativo a que se debería acreditar que la municipalidad o la corporación respectiva “no adeuda cotizaciones”. La otra rama del Parlamento, en cambio, había empleado la frase “se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales, a contar de las correspondientes al mes de agosto de 1998”.

Por tales razones, se acogió por unanimidad lo propuesto por la Cámara de Diputados.

En lo demás no se registraron discrepancias, señor Presidente, así que creo que el informe no amerita mayor discusión y que puede ser aprobado inmediatamente por la mayoría requerida.

Gracias.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- El boletín respectivo se halla en manos de cada uno de los señores Senadores.

El señor MARTÍNEZ.- Deseo formular una consulta a la Senadora señora Carmen Frei en lo que dice relación al artículo 3º.

Su Señoría ha sostenido que la Comisión aprobó lo propuesto por la Cámara de Diputados. ¿Es posible que las municipalidades puedan cumplir con esta norma, ya que para suscribir el convenio ellas deben estar al día en las cotizaciones previsionales, a contar de las correspondientes a agosto de 1998? Si los municipios están en situación de falencia y no tienen fondos para cubrir las deudas, ¿cómo podrán dar cumplimiento al mandato del artículo 3º?

Ésa es mi duda.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Conforme a lo explicado en su oportunidad por algunos señores Senadores, las municipalidades declaran su deuda y disponen de tres meses para cumplir con su obligación. Analizamos las fechas y la situación de los municipios con falencia económica, y nos quedó claro que pueden ponerse al día y recibir estos recursos, precisamente como una forma de evitar el surgimiento de deudas a largo plazo.

Ciertamente, la fecha contemplada en la norma resulta conveniente. La Municipalidad de Valparaíso era la que presentaba el mayor problema; pero -como se dijo en la sesión anterior- ya habría solucionado gran parte de su deuda previsional con la venta del edificio de la cárcel.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, asistí al debate de esta materia en la Comisión correspondiente del Senado justo el día en que yo sería sometido a una intervención quirúrgica. Recuerdo que, a raíz de las conversaciones sostenidas entre el Gobierno y los municipios, se estableció que éstos debían enterar las imposiciones a partir de agosto, asilándose en la norma que permite declararlas y no pagarlas.

Posiblemente, algunas municipalidades tienen cotizaciones impagas anteriores a agosto de 1998, y precisamente para ese efecto se les destinan estos recursos. Sin embargo, con el objeto de evitar que la situación se prolongue, se adquirió el compromiso de que a partir de agosto en adelante las imposiciones debían declararse y pagarse. Entiendo que a esto obedece la exigencia contenida en la norma, la cual corresponde al acuerdo entre los municipios interesados -creo que son quince o dieciséis- y el Gobierno.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

--Por unanimidad, se aprueba el informe de la Comisión Mixta, dejándose constancia de que concurrieron con su voto favorable 29 señores Senadores.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Con respecto al proyecto de ley que establece un sistema de elecciones separadas de alcalde y concejales, advierto a Sus Señorías que en la Mesa hay una lista donde figuran los señores Senadores que intervendrán en el debate de la sesión del 4 de mayo. Es el caso de los Honorables señores Urenda, Silva, Valdés y Cariola.

Y si alguien más lo desea -al parecer la mayoría del Senado tiene interés en participar en la discusión-, puede inscribirse en Secretaría.

ACUERDO ENTRE CHILE Y QUEBEC EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el “Acuerdo en materia de Seguridad Social entre Chile y Quebec”, suscrito en Montreal el 21 de febrero de 1997, informado por la Comisión de Relaciones Exteriores.

—Los antecedentes sobre el proyecto (2261-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 17ª, en 13 de enero de 1999.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 34ª, en 20 de abril de 1999.

El señor LAGOS (Secretario).- El proyecto, en segundo trámite constitucional, se inició en mensaje, y para su aprobación requiere de quórum calificado, conforme a lo establecido en los artículos 63, inciso tercero, y 19, N° 18°, de la Carta Fundamental, norma esta última que contempla el ejercicio del derecho a la seguridad social.

Su objetivo es beneficiar a los nacionales de las Partes en cuanto a mantener la continuidad de su historia previsional, haciendo valederas las cotizaciones efectuadas en el territorio de ambas.

La Comisión, luego de analizar los fundamentos de la iniciativa, hace una reseña del instrumento internacional sobre el que recae el proyecto de acuerdo, el cual consta de veintinueve artículos, distribuidos en cinco títulos.

En mérito de los antecedentes contenidos en su informe, la Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes -Honorable señores Chadwick, Gazmuri, Romero y Valdés- aprobó en general y particular la iniciativa. En consecuencia, en la parte resolutive de dicho documento, propone al Senado aprobarla en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En la discusión general y particular del proyecto de acuerdo, tiene la palabra al Honorable señor Valdés, a quien la Mesa, de paso, lo felicita como nuevo Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor VALDÉS.- Muchas gracias, señor Presidente.

Los dos proyectos que figuran en la tabla de hoy son similares y forman parte de un sistema conforme al cual el Senado ha aprobado diversos proyectos de acuerdo que actualmente se encuentran vigentes. Éstos se refieren a convenios suscritos por Chile con Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Dinamarca, España, Finlandia, Holanda, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Suecia, Suiza y Uruguay. Además, se están analizando otros con diversos países.

El presente acuerdo corresponde a la necesidad de mantener la continuidad de la historia previsional de personas chilenas que viven en el exterior y de los extranjeros que habitan en nuestro país. Para que los beneficios lleguen a la persona en el país de su residencia, se consagran principios jurídicos, como la igualdad de trato entre las Partes, la totalización de períodos, la exportación de beneficios, la asistencia mutua, la mantención de los derechos adquiridos y la colaboración administrativa.

El sistema ha dado un excelente resultado, por cuanto algunos extranjeros en Chile están recibiendo beneficios previsionales europeos, como también los perciben chilenos en otros países, los que mantienen los que tenían acá, sin perjuicio de los que puedan obtener en los lugares donde habitan.

El convenio suscrito con Italia beneficiará a cerca de 7 mil 500 chilenos, y el de Quebec, aproximadamente a 15 mil compatriotas. Ambos son idénticos entre sí y similares a los celebrados con los países que mencioné. Por lo tanto, no constituyen novedad para el Senado en lo que dice relación a su fondo.

Tal vez, a determinado Honorable colega puede causarle cierta preocupación el hecho de que se firme un convenio internacional entre Chile y la Provincia de Quebec. La explicación es clara: nuestro país suscribió un tratado de esta misma naturaleza con el Estado de Canadá, respecto del cual -así también sucedió con el firmado con Bélgica- esa nación interpuso la denominada “cláusula provincial”, que excluye a Quebec, dentro del grado de relativa autonomía que la Constitución de Canadá le concede, de los beneficios contenidos en dicho tratado. Pero ella autoriza a esa provincia a suscribir acuerdos internacionales de ésta y de otra naturaleza. Por eso, en virtud de la capacidad que esa norma constitucional le otorga, Quebec ha firmado este acuerdo con Chile.

El tratado con Canadá establece que si dicha provincia no cumple con las funciones y obligaciones que aquél le impone con relación al Estado chileno, el Gobierno de Canadá se hará responsable, en subsidio, de los compromisos asumidos por Quebec.

Ésa es la explicación del porqué se suscribió este acuerdo con la provincia de Quebec.

Lo mismo ocurrió respecto de un tratado similar celebrado con Bélgica, donde las partes flamenca y valona también tienen autonomía para firmar instrumentos internacionales acerca de numerosos beneficios, entre otros los relativos a la seguridad social.

Por lo tanto, solicito al Senado acoger favorablemente tanto este proyecto de acuerdo como el que se discutirá a continuación, los cuales fueron aprobados por unanimidad en la Comisión y que, como informó el señor Secretario, requieren quórum calificado.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

El señor MARTÍNEZ.- Quiero aclarar una duda, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, como expresó el titular de la Comisión, si bien la Constitución canadiense autoriza el traslado de potestad hacia una provincia, no tengo clara la situación en que queda Chile con respecto a nuestra Carta Fundamental.

La Constitución y el Estado chilenos son unitarios. Y, siendo la nuestra una nación soberana, ¿debemos descender al nivel de provincia al firmar el acuerdo a través de ese intermediario?

No tengo clara la situación. Si estuviéramos frente a un convenio con Canadá, obviamente no habría confusión, porque tanto ese Estado como el de Chile tienen igual potestad jurídica. Pero esta traslación de potestad que se hace por el Estado de Canadá versus la provincia de Quebec, que es autónoma dentro de la organización de ese país, me suscita el problema de si ese enfoque es o no es constitucional para Chile, porque su soberanía estaría siendo dividida al suscribirse un tratado con un organismo de menor rango.

Ésa es la duda que quiero aclarar. Agradecería al señor Presidente de la Comisión ilustrarme sobre el punto.

El señor VALDÉS.- Con mucho gusto, señor Senador.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, este convenio fue analizado en detalle con personeros de la Cancillería y de la Superintendencia de Seguridad Social, y se estableció que la provincia de Quebec tiene autonomía constitucional para suscribir tratados sobre educación, previsión y otras materias que en este momento no recuerdo.

En consecuencia, si el grado de autonomía relativa que posee esa provincia corresponde a una estipulación expresa de la Constitución canadiense, no veo cómo pueda afectar a la Carta Fundamental chilena. Se trata de un actor internacional reconocido constitucionalmente por Canadá, con capacidad jurídica para firmar cierto tipo de acuerdos con otras naciones.

Como señalé hace algunos momentos, esta materia fue discutida también cuando se aprobó el tratado correspondiente con el Gobierno de Bélgica. Entonces pareció extraño que una parte de dicho país suscribiera un instrumento internacional. Se recurrió a un informe jurídico y se determinó que, efectivamente, en ese caso y en otros más que se están presentando en el mundo, ciertas regiones o provincias comienzan a tener personalidad jurídica internacional para objetos determinados.

En consecuencia, no se puede dejar de reconocer a una provincia que el Estado de Canadá considera capaz para actuar internacionalmente.

No creo que el Gobierno de Chile se empequeñezca por el hecho de tratar con un ente que posee autonomía internacional reconocida por el Gobierno al cual pertenece. Si no fuere así, se perjudicaría la posibilidad de nuestro país de proteger también a los chilenos residentes en la provincia de Quebec, a la que la Constitución de Canadá –sobre la cual no tenemos injerencia- concede dicha facultad.

Ésa fue la explicación que se dio en la Comisión con motivo del caso de Bélgica -lamento que el Senador señor Martínez no haya concurrido a esa reunión, donde estudiamos largamente la materia- y que a los cuatro miembros presentes nos pareció satisfactoria.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Comparto la observación de carácter más jurídico que ha hecho el señor Presidente de la Comisión. Sólo quiero agregar algo sobre el mérito sustantivo de estos convenios.

Debemos considerar que el acuerdo en debate –al igual que el suscrito con Italia y otros firmados con anterioridad- favorece básicamente a chilenos. Las prestaciones previsionales a que él se refiere beneficiarán a una población estimada de sobre 12 mil compatriotas. En cambio, la contraparte de ciudadanos de Quebec es mucho menor.

En consecuencia, desde el punto de vista sustantivo, ése es un elemento que el Senador señor Martínez también debe tener en cuenta, como lo hicimos en la Comisión.

El señor VALDÉS.- ¿Me permite agregar un antecedente más, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, para aclarar cualquier otra duda que todavía tenga el Honorable señor Martínez, puedo señalar que el Artículo XXVI del tratado suscrito entre Chile y Canadá (aprobado unánimemente por el Senado en 1998) expresa lo siguiente:

“Las Autoridades de la República de Chile y de una provincia de Canadá podrán celebrar acuerdos con respecto a cualquier materia relativa a seguridad social con jurisdicción provincial en Canadá, en la medida en que tales instrumentos no sean incompatibles con las disposiciones de este Convenio.”.

Como dije, esta Alta Corporación ya ratificó el acuerdo firmado por los Gobiernos de Chile y Canadá, en el cual este último autoriza a sus provincias, y en el presente caso a Quebec, para suscribir el instrumento internacional sometido ahora al conocimiento de la Sala.

El señor MARTÍNEZ.- Muchas gracias.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Si les parece a los señores Senadores, se aprobará.

--Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que se pronunciaron positivamente 25 señores Senadores.

CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE CHILE E ITALIA

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del “Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Italiana”, suscrito en Santiago el 5 de marzo de 1998, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—Los antecedentes sobre el proyecto (2273-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 19ª, en 20 de enero de 1999.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 34ª, en 20 de abril de 1999.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LAGOS (Secretario).- Este proyecto de acuerdo también es de quórum calificado, porque se refiere a la misma materia que el despachado recientemente.

En la parte resolutive de su informe, la Comisión expresa que fue acogido por la unanimidad de los miembros presentes y propone al Senado aprobarlo en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En la discusión general y particular, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

--Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que se pronunciaron favorablemente 25 señores Senadores.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Conforme a lo acordado por los Comités, se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESIÓN SECRETA

--Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16:58, y adoptó resolución acerca de las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de la señora Fresia del Carmen Espinoza Flores y de los señores Francisco Manuel Pando Leyton, Luis Antonio Muñoz Urzúa y José Benito Urquiola Vergara.

--Se reanudó la sesión pública a las 17:48.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Continúa la sesión pública.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor CARIOLA:

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, sobre PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA PEDRO MONTT, EN VALDIVIA, y al señor Director de Aeronáutica Civil, acerca de ESTADO DE AEROPUERTO PICHROY, EN VALDIVIA.

Del señor CHADWICK:

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en cuanto a SITUACIÓN QUE AFECTA A HIJOS DE DISCAPACITADOS BENEFICIARIOS DE PENSIÓN DE SUPERVIVENCIA.

De la señora FREI (doña Carmen):

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, respecto a PROGRAMAS HABITACIONALES ESPECIALES PARA DISCAPACITADOS EN GENERAL; al señor Ministro de Bienes Nacionales acerca de CESIÓN DE TERRENO A ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE CALAMA; a la señora Ministra del Servicio Nacional de la Mujer, tocante a PROGRAMA DE HABILITACIÓN LABORAL PARA MUJERES DE ESCASOS RECURSOS; al señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo sobre AUMENTO DE RECURSOS A MUNICIPALIDADES DE LA SEGUNDA REGIÓN; al señor Director Nacional de Aduanas, relativo a INGRESO DE VEHÍCULOS PARA DISCAPACITADOS; al señor Director Ejecutivo del Fondo Nacional de la Discapacidad, en cuanto a PROGRAMAS PARA DISCAPACITADOS DE LA SEGUNDA REGIÓN; y al señor Intendente de la Segunda Región, acerca de AYUDA A ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE CALAMA.

Del señor HORVATH:

A los señores Ministros del Interior, de Hacienda, y de Agricultura; al señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; y al señor Presidente Ejecutivo del Banco del Estado de Chile, sobre ACCIONES JUDICIALES CONTRA AGRICULTORES, PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y CAMPESINOS DE LA UNDÉCIMA REGIÓN DE AISÉN; y al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, relativo a COBRO DE CARGOS FIJOS EN TARIFAS TELEFÓNICAS.

Del señor LAGOS:

A los señores Ministros del Interior y de Vivienda y Urbanismo, sobre ALTERNATIVAS PARA PROPIETARIOS EN VÍAS DE EXPROPIACIÓN POR PROYECTO MEJORAMIENTO DE ACCESO A PUERTO DE IQUIQUE.

Del señor RUIZ-ESQUIDE:

Al señor Ministro de Obras Públicas, referente a CONSTRUCCIÓN DE CAMINO ARAUCO-NACIMIENTO Y DE PUERTO YANES (OCTAVA REGIÓN).

Del señor ZALDÍVAR (don Andrés):

Al señor Subsecretario de Pesca, acerca de AUMENTO DE CUOTA DE PESCA DE MERLUZA A PESCADORES ARTESANALES EN DUODÉCIMA REGIÓN.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En Incidentes, como no usarán su tiempo los Comités Institucionales 2, Mixto, Demócrata Cristiano, UDI e Independientes y Renovación Nacional, en el turno del Comité Institucionales 1, tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

SITUACIÓN ACTUAL DE SENADOR SEÑOR PINOCHET.

OFICIO

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, en nombre del Comité Institucionales 1, deseo recordar a la Sala que el Gobierno del Reino Unido ha secuestrado oficialmente a un Senador de la República en servicio. Esta situación es anómala, única en la historia de Chile y es necesario una reacción frente a ello.

A mi juicio, esta Honorable Cámara no puede estar tranquila ante este hecho, que considero de la mayor gravedad, porque no sólo atañe a la independencia del Poder Legislativo, sino que también afecta definitivamente nuestra soberanía e independencia como Estado libre y soberano. Además, la resolución oficial del Gobierno británico, representada en el fallo del Ministro del Interior señor Straw, ha atentado derechamente sobre la igualdad jurídica de los Estados y de las naciones.

La pretensión del señor Straw de hacer extensivos los efectos de la Convención sobre la Tortura, instrumento legal suscrito entre los países que componen la Unión Europea, a un ciudadano que no pertenece a ésta, ni el Estado al cual pertenece se halla ligado por ninguno de estos convenios, evidentemente constituye un exceso de poder, un error desde el punto de vista jurídico internacional que, de aceptarse, sentaría un nefasto y trágico precedente para la igualdad jurídica de los Estados.

Hago este recuerdo, porque mi obligación como Senador es señalar esta anómala situación que, desgraciadamente, es única en la historia de nuestro país y aún no se resuelve.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Si le parece a Su Señoría, haremos llegar su intervención a la Cancillería.

El señor MARTÍNEZ.- Muy bien, señor Presidente.

El señor PRAT.- Que se envíe en nombre del Senado, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- No hay número suficiente de Senadores como para adoptar dicho acuerdo, Su Señoría.

Pero, sí, podría enviarse en nombre de los Senadores presentes.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, en concreto, qué plantea el Senador señor Martínez.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, mi planteamiento es necesario que lo conozca el Ministerio de Relaciones Exteriores, pero también lo he formulado para traer al recuerdo de los señores Senadores la referida situación.

Esos son los dos propósitos, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Su Señoría se refiere a la detención del Senador señor Pinochet en Londres.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, me abstengo de dar mi asentimiento para que se incluya mi nombre en el oficio que se enviará, dado el hecho de que respaldo y confío en las gestiones que responsablemente está haciendo el Poder Ejecutivo, a través del Presidente de la República y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Muy bien, señor Senador.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento, con la adhesión de los Senadores señores Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Cordero, Horvath, Prat, Ríos y Urenda.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Institucionales 1, ofrezco la palabra.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, solicito al Comité Institucionales 1 que me ceda un minuto de su tiempo.

El señor MARTÍNEZ.- Con mucho agrado, señor Senador.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

IRREGULARIDADES EN INTERNACIÓN DE DELFINES.

OFICIOS

El señor HORVATH.- Señor Presidente, se han hecho llegar algunos antecedentes, que no son del todo completos, respecto a ciertas irregularidades en la instalación de delfinarios en Chile, y en particular en la comuna de Pirque, en la Región Metropolitana.

Los delfinarios son muy atractivos como espectáculo. Pero también existen bastantes estudios, si bien no del todo científicos, en cuanto a la interrelación de estos delfines con niños o personas que tienen algún impedimento físico o psíquico, lo cual produce en éstos una estimulación positiva.

Sin embargo, en la traída de estos mamíferos en el pasado se han verificado situaciones bastantes irregulares, donde incluso ha habido abandono de estas especies, maltrato o trato inadecuado. En este sentido, se echa un poco de menos la facultad fiscalizadora de los entes de Gobierno para prevenir y tratar de regularizar tales actos. Entendemos que en esta materia existe competencia clara del Servicio Nacional de Pesca y del Servicio Agrícola y Ganadero.

También habría antecedentes de que estos delfines provienen de capturas ilegales en aguas del Caribe, particularmente en Cuba. Y, en este sentido, sería conveniente conocer cuáles son los procedimientos de internación y si es que éstos se están llevando a cabo de acuerdo a los tratados internacionales de los cuales Chile es parte (todo lo que se refiere a recursos marítimos, cetáceos, especies vulnerables; al CITES, Tratado para el Comercio Internacional de Especies en Peligro de Extinción). Además, queremos saber en qué medida la municipalidad está participando de este proyecto, y si tiene algún antecedente adicional sobre el tema.

Por lo anterior, solicito oficiar al Servicio Nacional de Pesca, al Servicio Agrícola y Ganadero, a la Asociación Chilena de Municipalidades, y en particular a la municipalidad de Pirque, para que nos hagan llegar los antecedentes del caso.

He dicho.

El señor BOMBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, sólo quiero comentar lo planteado por el Senador señor Horvath.

En efecto, se trata de un proyecto que, más que a una situación de orden turístico, apunta a la rehabilitación de niños que presentan dificultades físicas y neurológicas muy complejas, en cuyo tratamiento, precisamente –según se ha podido establecer en el mundo-, los delfines participan de manera muy activa, con grandes posibilidades de éxito.

En el proyecto -lo conozco de boca del propio señor alcalde- se encuentra comprometida profundamente la municipalidad, no sólo en el terreno, sino en la implementación. De modo que me parece muy atinado que el Senador señor Horvath quiera saber todo lo concerniente a los resguardos que se requieren para que las especies lleguen con la debida protección sanitaria.

Empero, sí, quiero señalar que se trata de un proyecto muy importante para la comuna de Pirque, con el cual se pretende, además, brindar a estos menores la posibilidad de una rehabilitación, y no sólo a los pertenecientes a la Región Metropolitana, sino a los de todo el país.

Por tanto, compartiendo la inquietud del Honorable señor Horvath, reitero que se trata de un proyecto muy preciado e importante para la salud de esos niños y con alcance nacional.

El señor HORVATH.- ¿Me permite, señor Presidente?

Justamente en la línea de lo que señala el Senador señor Bombal, estimo que también sería conveniente oficiar al Ministerio de Salud, a objeto de que nos haga llegar algunos antecedentes de carácter científico sobre esta interrelación que estimularía positivamente a menores con impedimentos bastante complicados.

El señor BOMBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

Ojalá que ello no signifique retrasar el referido proyecto y que al final termine en una burocracia gigantesca, pues estos niños se encuentran esperándolo.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Socialista, ofrezco la palabra.

No hará uso de ella.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 17:56.

Oswaldo Palominos Tolosa,

Jefe de la Redacción

subrogante.